

INFORME SOBRE LAS POSIBLES RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO O A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA A LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR, SE CREA EL REGISTRO DE PROFESIONALES SANITARIOS OBJETORES DE CONCIENCIA Y SE REGULA LA CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, regula el derecho que corresponde a toda persona que cumpla las condiciones exigidas a solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir, el procedimiento que ha de seguirse y las garantías que deben observarse. Las personas destinatarias últimas de la prestación de ayuda para morir son los hombres y las mujeres que, cumpliendo las condiciones exigidas, soliciten y reciban la ayuda necesaria para morir.

El texto del proyecto normativo objeto de este informe, regula dos instrumentos fundamentales para la prestación de un nuevo servicio, el de ayuda para morir, incluido en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, en virtud de lo establecido en la ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia:

- el procedimiento de declaración de objeción de conciencia de profesionales sanitarios directamente implicados en la prestación de ayuda para morir y la creación y regulación del registro de objetores de conciencia y
- la creación, composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Garantía y Evaluación para el ejercicio de las funciones previstas, de acuerdo con el procedimiento establecido, en la citada Ley Orgánica.

El proyecto de Decreto no establece, ni directa ni indirectamente, restricciones a la libertad de establecimiento o a la libertad de prestación de servicios.

EL SECRETARIO GENERAL



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080
 Sevilla
 Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 26

Código Seguro de Verificación: VH5DPSGSMGQVVL7TRVJS5QC8NBMR7D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	28/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPSGSMGQVVL7TRVJS5QC8NBMR7D	PÁGINA	1/1